

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## ACUERDO

**VILLAHERMOSA, TABASCO, 25 DE ENERO DE 2021**

El licenciado Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a las atribuciones que me confieren los artículos 36 y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco,

### CERTIFICA



que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de veinticinco de enero del presente año, con fundamento en los artículos 55, párrafo primero, 13, 14 y 16 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó el Acuerdo General 02/2021, del tenor siguiente:

### Acuerdo General 02/2021

#### Considerando

- I. En términos de lo dispuesto en los artículos 2, fracción I, inciso a), 13, 16, fracción XXVI y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia está facultado para expedir

los acuerdos generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

- II. En virtud del siniestro ocurrido el veintiuno de enero del presente año a las instalaciones del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, que imposibilitaron a los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos el desarrollo normal de sus actividades, este cuerpo colegiado determinó en el Acuerdo General 01/2021, suspender las labores y por ende, los términos y plazos procesales del veintiuno al veinticinco de enero de dos mil veintiuno.
- III. Si bien se implementaron acciones inmediatas para la restauración del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, persisten algunas condiciones que obstaculizan la óptima prosecución de las actividades jurisdiccionales y administrativas, por no estar concluida la reparación de los espacios laborales y áreas de atención al público afectadas, ni la revisión de los tocas, expedientes y demás documentos de carácter oficial que se encontraban resguardados.
- IV. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º., y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el siguiente



## Acuerdo

**PRIMERO.** Se proroga del veintiséis de enero al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, la suspensión de los plazos y términos procesales establecida en el punto primero del Acuerdo General 01/2021 de veintiuno de enero del presente año, aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

**SEGUNDO.** La Presidencia del Tribunal retoma sus actividades de manera interna en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia a partir de esta fecha.

**TERCERO.** Quedan vigentes los puntos tercero y quinto del Acuerdo General 01/2021 de veintiuno de enero del presente año aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.



## Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en los medios electrónicos correspondientes y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su difusión pública.

Lo que certifico constante de tres (3) páginas útiles a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintiuno, en



la ciudad de Villahermosa, capital del estado de  
Tabasco, para todos sus efectos legales. -----Doy fe.